



concurso de que certifico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'José Cuatrecasas', 'Juan Farnet', 'Nida', and others.]

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE OCTUBRE 1946

En la Casa Consistorial de San Quirze del Valles a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y seis y siendo la hora señalada se reunen los Sres. D. Francisco Vivé Farnet; D. Rafael Gatell Delfou; D. José Solé Folch; D. Juan Farnet Ferrer; D. Alfredo Pinyol Saur; D. Juan Capdevila Hany; D. José Codina Jume; D. Antonio Aleuuant Vidal y D. Valentín Vidal Ullera al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Dané Fayula y asistidos del insubstituto Secretario de la Corporación D. Juan Ullanti Gaijul.

Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior. Se dio cuenta de la correspondencia recibida y despachada así como de las disposiciones más importantes de los Boletines Oficiales.

ARQUEO CAJA MES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE: Se dio cuenta del arqueo de Caja de los meses de Septiembre y Octubre últimos, anejando el del mes de Septiembre las siguientes cantidades a saber: Existencia en Caja del presupuesto ordinario 6.468.239 pesetas del extraordinario 841.641 pesetas y valores en metálico 436.134 pesetas total de metálico

8.246.014 pesetas y entre metálico y valores 8.282.892 ptas.
 El del mes de octubre reza así: Existencia del Presupuesto ordinario 5.835.083 pesetas del extraordinario 920.638 pesetas y valores en metálico pesetas 880.301 ptas. Total de metálico 7.636.022 pesetas y entre metálico y valores 7.672.900 pesetas.
 Dándose por los reunidos su conformidad.

REUNION CAMARA DE COMERCIO: Por la presidencia se dio cuenta de la reunión que sostuvo con la Cámara de Comercio de Sabadell conjuntamente con el Concejal Sr. Vivé sobre el Plan Comarcal de aquella Ciudad y que era de la opinión de que se pasaran algunos días, hasta esperar nuevas sobre el particular para la aprobación del recurso de impugnación de dicho Plan.

Por los reunidos se acordó quedara sobre la mesa para estudio posterior, en unos ocho o diez días, según se manifestara.

AUMENTO TABLA PLUS-VALIA: En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 1 del art. 511 de la ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955 se aprueban los tipos unitarios de valor contenida en venta de los terrenos de este término municipal a los efectos del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos en sus diversas zonas por el trienio 1977-79, siguientes:

ZONA	COMPRENDE ESTA ZONA	PRECIO POR PAUO
PRIMERA	JOSE ANTONIO, PLAZA CAUDILLO, GRAL. MOLA, ALCAZAR DE TOLEDO, RDA. CALVO SOTELLO	8'- PTAS.
SEGUNDA	LAS RESTANTES CALLES DE LA POBLACION, LAS FONTS, ROSALES Y PUEBLO SECO	6'- "
TERCERA	LAS NUEVAS CALLES QUE PUEDAN ABRIRSE EN ZONAS QUE SE URBANICEN; PARA CONSTRUIR CHALETS	8'- "
CUARTA	URBANIZACIONES EN ZONA INDUSTRIAL	6'- "
QUINTA	COLONIA CASTELLTORT, CAN MOLINS, TERRENOS JUNTO A CARRETERA MOLINS DE REY	2'- "
SEXTA	EL RESTO DEL TERMINO MUNICIPAL	1'- "

Que la referida tabla de valores se exponga al publico en el tallon de anuncios de esta Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia por el término de quince dias a los efectos de examen y reclamación.

NOMBRAMIENTO RECAUDADOR: Por la Presidencia se expone a los señores que tal como se expresa en la orden del dia presente, debería procederse al nombramiento de Recaudadores para las exacciones municipales y solicitaba a los asistentes que antes de proceder a dicho nombramiento le gustaria efectuar algunas gestiones sobre el particular. Por los señores se acuerda de conformidad y por tanto quede sobre la mesa para estudio.

CONSTRUCCION PLAZA: Se acuerda la construcción de la Plaza situada debajo del Ayuntamiento, mediante previos los presupuestos correspondientes y expedientes en general y a realizar a medida que las posibilidades economicas lo permitan.

DERRIBO EDIFICIO: Por la propia presidencia se manifiesta: Que dada la urgencia que cabe presumir en la ejecución de las obras de derribo del edificio donde se hallaba ubicada la Sucursal de la Caja de Ahorros de Sabadell por hallarse en unas condiciones ruinosas y su reconstrucción y se habia formado el oportuno expediente y habiendose reclamado informe del Sr. Arquitecto Municipal lo habia emitido en la forma siguiente:

"INFORME, El suscrito D. JAIME RENIEBLAS FARRE, En su carácter de Arquitecto Municipal en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía que prevee, por el que es requerido para que informe sobre la urgencia en la ejecución de las obras de derribo de la casa número 5 de la calle Nueva de esta localidad donde estaba ubicada la antigua Sucursal de la Caja de Ahorros de Sabadell, manifiesta: = Que a su criterio es absolutamente indispensable realzar con toda urgencia dichas obras Toda vez que la estructura actual del edificio a base de paredes de tapia y forjados de vigas de madera estan en estado

minuoso a tenor de lo dispuesto en el artículo 183 de la vigente ley del Suelo que dice: "que se declarará el estado minuoso cuando el coste de la reparación sea superior al 50% del valor actual del edificio o plantas afectadas y construir por los menos la nueva estructura para no dejar al descubierto las paredes medianeras de las edificaciones continuas lo que impide sacarles a subasta concurso-subasta o concurso, dado el tiempo que se (int) digo se invertiría en su tramitación y la necesidad de atenerse en tales supuestos a las disposiciones que regulan los plazos de la convocatoria, ni siquiera haciendo uso del artículo 19 que autoriza para reducir estos últimos a la mitad. = 2a) es la opinión del suscrito que, no obstante souete a otra muy autorizada. = En San Quirze del Valles a veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y seis. = El Arquitecto. = J. Rencibay = Rubricado".

Por los remidos se acuerda adoptar los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar el expediente de urgencia para la realización de las obras de demolición y reconstrucción de la finca situada en la calle Nueva num. 6 donde se hallaba ubicada la Sucursal de la Caja de Pensiones de Sabadell que, por tanto se ejecutará por contrato directo por resultar ser incompatible su realización con las formalidades de subasta, concurso-subasta o concurso.

2º) El pago se efectuará con cargo a la partida 21105 del presupuesto ordinario; 3º

3º) Facultar en lo sucesivo al Sr. Alcalde para llevar a cumplimiento lo acordado.

Recomendare el expresado acuerdo por el Pleno de esta Corporación con el quorum que exige el párrafo 2 del artículo 311 de la ley de Régimen local.

INSTANCIA DE D. JUAN RASPALL LINARES: Vista la instancia presentada por D. Juan Raspall Linars, mayor de edad, estado civil Casado, de profesión chofer vecino de esta

localidad con domicilio en la Casa Riereta y provisto del correspondiente Documento Nacional de identidad, exponía: "Que hace exactamente un año que presta sus servicios para la recogida de basuras del barrio de las Font, por lo que percibe la cantidad de 20.000 pesetas mensuales. - Que por motivos de aumento de trabajo y crecimiento del barrio en que desarrolla su actividad, se ve precisado de los servicios de un ayudante, al que debe pagar sueldo y seguro de enfermedad, de la cantidad que este Ayuntamiento le entrega, por lo que, no siéndole rentable en la actualidad, solicita de este Ayuntamiento le conceda un aumento de 15.000 pesetas al mes con efectos 1º de Octubre del año en curso, haciéndose cargo de la persona que necesite puesto que este Ayuntamiento manifiesta no poder poner una persona a su disposición.

Por los ruidos se acuerda conferir autorización al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento para que resuelva este asunto a ser posible, dándose cuenta de su resultado.

PRESUPUESTO DERRIBO: Se da cuenta de los Presupuestos presentados por el derribo de la casa denominada "El Sol" dejando el terreno completamente llano y a nivel de la calle por el precio de 10.000 pesetas, cuyo presupuesto fue presentado por Construcciones San Quirce.

Iguualmente se acuerda conferir a Construcciones San Quirce los trabajos para el subaje y el retroceso del patio colindante al terreno antes citado en el que se acompaña croquis de situación por la cantidad de 5.200 ptas.

ESCRITO ALCALDE ACCIDENTAL DE SABADELL: Se dio cuenta de la carta del Excmo. Sr. Alcalde accidental de Sabadell dirigida al de este Ayuntamiento, quien en síntesis manifiesta: "La importancia acción que la Escuela XALOC viene desarrollando en este difícil campo educativo, de asistencia y reeducación al disminuido mental, así como la enorme amplitud que en sus funciones ha desplegado en los últimos meses debido en gran parte al gran impulso

que ha dado a sus actividades docentes y reeducativas, ha traído como consecuencia el que los costos de profesores, material, transporte, vehiculario, etc. de dicha Institución, hayan crecido de una manera alarmante, hasta tal extremo que en la actualidad la administración de la citada escuela se encuentre en serias dificultades para subvenir a sus necesidades presupuestarias. = Recientemente una representación del citado Colegio compuesto por varios profesores del mismo y acompañada por el Director y Presidente del Patronato, me efectuaron una visita para exponerme con todo detalle la difícil situación económica por la que atraviesa en la actualidad apuntandome incluso la posibilidad del cierre del colegio, en el supuesto de que persistiera la misma, lo que causaría un gran perjuicio, que se causarían a todos los escolares que asisten a sus clases. = Es por ello por lo que recabo tus buenos oficios sobre el particular por si fuera posible el que esa Corporación que presides, pudiera conceder algún auxilio o ayuda de tipo económico a tan benemérita Institución, ya que por otra parte tengo noticias de que asisten a sus clases varios alumnos que tienen su domicilio en ese Municipio, según relación que te adjunto, y que convenientemente viene beneficiándose de los servicios que imparte el citado Centro. Asimismo me complazco en informarte, que no espero molestarte más tu atención en el futuro sobre este problema, por cuanto al haberme iniciado por dicha Institución, las correspondientes gestiones ante las Autoridades competentes a fin de obtener su reconocimiento legal, habrá posible que dicho Centro en lo sucesivo pueda beneficiarse ampliamente de las importantes ayudas económicas y subvenciones, que para tales casos tienen pautados los Organismos Oficiales, Corporaciones y otras entidades económicas y culturales. = No dudando una vez más etc."

Por los acunidos se acuerda una subvención de veinte mil pesetas a la citada Institución, dado que

existen en la misma personas radicadas en este término municipal y considerar muy eficiente para el fin destinado.

AMORTIZACIÓN ACCIONES DEUDA MUNICIPAL: Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de la amortización total de las acciones de la Deuda Municipal de este Ayuntamiento emitidas en 11 de Enero de 1954, cuya acta reza así: "En San Quirce del Valles a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y seis, y en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las 19 horas se ha constituido el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José Darío Tapia, asistido del inscrito Secretario y después de haber sido anunciado por el Alguacil, audiencia pública, el Ilmo. Sr. Alcalde ha manifestado que se iba a proceder al sorteo de SETENTA obligaciones de la emisión de 11 de Enero de 1954 que debían amortizarse todas en el sorteo que se efectuara en el día de hoy, con lo que la Deuda quedará totalmente amortizada. Se invita a los asistentes para que si lo desean puedan comprobar la existencia de la totalidad de los números correspondientes a las obligaciones pendientes de pago que quedan amortizados automáticamente. No habiendo ninguno de los presentes que haya hecho uso de la autorización conferida, se dan por amortizados los títulos que se detallan a continuación:

OBLIGACIONES núm. 22, 23, 24, 31, 38, 43, 44, 65, 69, 71, 74, 86, 87, 93, 94, 104, 111, 119, 124, 129, 130, 134, 143, 153, 154, 171, 172, 185, 187, 190, 199, 201, 203, 205, 207, 212, 213, 214, 216, 217, 218, 220, a 234-236, 239 a 250.

En consecuencia, por el Sr. Presidente se declara terminado el acto, advirtiéndose a los poseedores de los títulos que por la Caja Municipal se procederá al reembolso del capital de las obligaciones amortizadas, contra entrega de los correspondientes títulos a partir del 1º de Noviembre próximo.

Se dio cuenta a los acuerdos de la instancia pre-

Por el Ayuntamiento Pleno se acorda de conformidad con lo acordado por la representada Comisión Municipal Permanente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le
vanta la presente sesión de la que se extiende esta acta
que firmare los reunidos conmigo de que certifico.

[illegible]

SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1976

En la Casa Consistorial de San Quirre del Valley a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veinte y seis y siendo la hora señalada se reunen los Sres. que forman el Ayuntamiento Pleno asistentes en esta sesion D. Francisco Vivé Fabra, D. Rafael Gatell Del-pou, D. Juan Jorret Ferrer, D. Juan Capdevila Haur, D. Valentin Vidal Ullena, D. Antonio Lleuant Vidal, D. Alfredo Pinyol Sanz y D. José Solé Folch, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Martí Fabra, asistidos del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan Martí Gual.

Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida y despachada